



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Por decreto de Alcaldía número 267/2018, de fecha 29 de noviembre, se ha aprobado la modificación de cambio de titularidad o de sujeto pasivo de determinados objetos tributarios correspondientes con tasas que gestiona este Ayuntamiento según escrituras/sentencias judiciales que han tenido entrada municipal en el cuarto trimestre de 2018.

Entendiendo que en el presente caso concurren motivos a los que se refiere el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fundamentados en la normativa de protección de datos, los interesados podrán comparecer en el plazo de un mes desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo en el Ayuntamiento para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Adicionalmente, el Ayuntamiento expondrá dicho decreto solo y exclusivamente en el tablón de edictos municipal, en formato papel, hasta la conclusión del citado plazo.

Contra el acto de aprobación del citado acto administrativo los interesados interpondrán recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villamiel de Toledo, 29 de noviembre de 2018.-El Secretario-Interventor, Antonio José Pérez Alcántara.
N.º I.-5980